

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2019 por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de julio de 2019 y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 131 de 12 de julio de 2019, conforme sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

## Suplementos de crédito:

Aplicación	Denominación	Importe
920.62295	Reforma edificios municipales	125.597,09

## Créditos extraordinarios:

Aplicación	Denominación	Importe
933.62281	Mejora del alumbrado público	57.778,53

**ESTADO DE INGRESOS**

## Aumentos:

Aplicación	Denominación	Importe
781	Aportación Incyde Vivero de Empresas	183.375,62

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Manzanares, 7 de agosto de 2019.- Alcaldía.

**Anuncio número 2612**